



---

# **PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2020**

---

**BOGOTÁ, ENERO 2020**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Programa de Bienestar e Incentivos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital busca responder a las necesidades y expectativas de los colaboradores, con el fin de favorecer el desarrollo integral, mejora de calidad de vida mediante el diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales enfocadas a optimizar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como sentido de pertenencia del colaborador con la entidad.

Los programas de bienestar debe organizarse a partir de las iniciativas de los colaboradores como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, que permita elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del colaborador.

El Programa de Bienestar e Incentivos de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital deben organizarse y canalizarse a través del Grupo de Talento Humano, previa la realización del diagnóstico expresado por los colaboradores de la entidad, con el fin de identificar las necesidades, expectativas e intereses de los mismos, que de acuerdo con los resultados de la fase diagnóstica será implementado mediante el Plan de Bienestar para la vigencia 2020.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer, a través de los programas de bienestar e incentivos el ámbito del trabajo, en condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los colaboradores de la AND. Permitiéndole desarrollar niveles de participación e identificación con su trabajo en pro del logro de la misión institucional, fortaleciendo la permanencia de los colaboradores en concordancia con la Gestión del Conocimiento.

### **2.1. Objetivos Específicos:**

- a) Crear situaciones en el ámbito laboral que permitan el desarrollo de la creatividad, la identidad y la participación de los Colaboradores de la Entidad.
- b) Aportar al mejoramiento de la calidad de vida, atendiendo las necesidades de los Colaboradores en cuanto a niveles de salud, recreación, deporte, cultura.
- c) Realizar actividades recreativas, deportivas y culturales, así como acciones dirigidas a disminuir el riesgo psicosocial, de manera articulada con el trabajo realizado por Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento de los valores organizacionales que contribuyan a una cultura de servicio y calidad en la gestión institucional de conformidad con el Plan Estratégico de la AND.

**Proceso: Gestión de Talento Humano**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2020**  
**Versión: 1**

### **3. ALCANCE**

Los beneficiarios de las actividades de Bienestar e Incentivos aplican los colaboradores de la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital, independiente de su forma de vinculación, dado que se busca mantener la permanencia en la gestión el conocimiento.

Es de anotar que el compromiso de toda la organización, tiene como propósito primordial contribuir en el fortalecimiento del bienestar laboral de sus colaboradores a través de las diferentes acciones que redunden en: crecimiento personal, integración, con el fin de favorecer la calidad de vida de los Colaboradores para la presente vigencia.

### **4. MARCO LEGAL**

Tomando con punto de referencia las buenas prácticas que regulan el tema para empleados públicos la Corporación Agencia Nacional Digital decide tomar como buena práctica la implementación del El Plan de Bienestar e Incentivos enmarca en la siguiente normatividad:

Constitución Política de Colombia (Artículo 53).

Decreto 1499 de 2017 que modificó el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La Ley 100 de 1993, que trata el tema de la Seguridad Social Integral.

El Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 que reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Decreto 1072 de 2015, que obliga a todas las entidades tanto públicas como privadas a implementar SG-SST “desarrollar programa de capacitación”

Ley 1010 de 2006: Adoptar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

### **5. RESPONSABLE:**

Subdirección Administrativa y Financiera y Líder de Gestión del Talento Humano AND o quien haga sus veces.

**Proceso: Gestión de Talento Humano**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2020**  
**Versión: 1**

## **6. GLOSARIO**

**Bienestar Laboral:** Compromete el conjunto de programas y beneficios que se estructuran como solución a las necesidades del individuo, que influyen como elemento importante dentro de una comunidad funcional o entidad a la que se pertenece, reconociendo además que forma parte de un entorno social. El Bienestar Laboral de los trabajadores al servicio deberá entenderse, ante todo, como la búsqueda de la calidad de su vida en general, como corresponde a su dignidad humana, dignidad que armoniza con el aporte al bienestar social ciudadano.

Es de tener en cuenta que la calidad de vida laboral es sólo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado produce tanto en la organización como en cada uno de los trabajadores que están a su servicio. La recreación debe actuar como instrumento de equilibrio para la vida del trabajador, propiciando el reconocimiento de sus capacidades de expresión, imaginación y creación conducentes a lograr su participación, comunicación e interacción en la búsqueda de una mayor socialización y desarrollo.

**Programas de Bienestar:** Es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los colaboradores, en el mejoramiento de su nivel de vida; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a sus colaboradores.

La entidad podrá optar por realizar programas internos de capacitación para formar líderes internos en diferentes temas del Sistema Integrado de Gestión.

**Programa Estimulación de Incentivos:** Son todas las medidas empresariales planificadas, que motivan a los trabajadores para alcanzar por voluntad propia determinados objetivos y les estimula a ejercer una mayor actividad y a obtener mejores resultados en su labor. Como componentes del sistema de estímulos para los trabajadores los incentivos se orientan a propiciar el buen desempeño y la satisfacción de los colaboradores.

La principal herramienta para determinar la excelencia es la evaluación del desempeño, sin embargo, dada la reciente creación de la entidad, se orientará esta premiación a destacar cualidades y calidades en los colaboradores que generan un mejor ambiente de trabajo.

**AND:** Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital

## **7. ENTIDADES DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN**

Para orientar el cumplimiento del Plan de Bienestar e incentivos de la Corporación Agencia Nacional De Gobierno Digital se aprovecharán los siguientes recursos:

**Proceso: Gestión de Talento Humano**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2020**

**Versión: 1**

- Cajas de Compensación Familiar
- Entidades Promotoras de Salud
- Fondos de Pensiones y Cesantías
- Entidades Administradoras de Riesgos Laborales
- Entidades del sector público
- Instituciones Educativas

**8. ACTIVIDADES PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS**

Programa de Bienestar	Programa estímulo incentivos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deportivos, recreativos y vacacionales</li> <li>• Artísticos y culturales</li> <li>• Promoción y prevención de la salud</li> <li>• Educación en artes y artesanías</li> <li>• Clima laboral y cultura organizacional</li> <li>• Cambio organizacional</li> <li>• Adaptación laboral</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Entorno laboral saludable</li> <li>• Manejo adecuado del Estrés</li> <li>• Resolución de conflictos</li> <li>• Trabajo en Equipo</li> <li>• Teletrabajo según solicitud de empleados eventuales</li> <li>• Celebración día de cumpleaños</li> <li>• Homenaje Día de Mujer</li> <li>• Celebración día del Hombre</li> <li>• Celebración día del Amor y Amistad</li> <li>• Celebración Halloween</li> <li>• Coordinación Novenas Navideñas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento mejor trabajador promotor de orden y aseo según Inspecciones SST y COPASST</li> <li>• Reconocimiento al trabajador más destacado por su compañerismo (Comunicación visual y TIC)</li> <li>• Reconocimiento de logros (Comunicación visual y TIC)</li> <li>• Días de compensación en tiempo por el cumpleaños y por el reconocimiento logrado</li> </ul>

**9. ANEXOS**

Cronograma de Actividades Bienestar e Incentivos  
Plan Institucional de Capacitación